



{fiduprevisora)



INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - P.A. FINDETER (PAF) – 225 ADR FIDUPREVISORA S.A.

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA N° PAF-ADR-O-009 -2018

OBJETO: CONTRATAR LA “IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL PARA HUILA Y TOLIMA”.

De conformidad con lo establecido en el Subcapítulo I “Generalidades” Capítulo II “Disposiciones Generales” No. 1.10 “Observaciones a los Términos de Referencia y los Documentos y Estudios del Proyecto” de los Términos de Referencia y en el cronograma de la Convocatoria consagrado en el Subcapítulo III Capítulo I “Disposiciones Específicas” los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, de los Estudios del Proyecto, de los Anexos Técnicos y de cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, de manera escrita, hasta el día quince (15) de febrero de dos mil dieciocho (2018).

Durante este periodo se presentaron observaciones por parte de los interesados, a las cuales se procederá a dar respuesta por medio del presente documento:

1. **INTERESADO: Sergio Andres Gómez Vargas**, comunicado enviado por correo electrónico, el día martes, 13 de febrero de 2018 09:52 a.m.

OBSERVACIÓN
Buenos días
Señores FINDETER
REFERENCIA: Convocatoria No. PAF-ADR-O-009-2018 que tiene por objeto CONTRATAR LA “IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL PARA HUILA Y TOLIMA”
Cordial saludo: Me permito presentar las siguientes observaciones a los términos de referencia
1) De acuerdo al documento de Especificaciones Técnicas en el ítem 2.1.2 Construcción caja de distribución según planos de diseño tipo esta incluida la actividad de excavación base en receo común. Sin embargo, se puede observar que en el ítem 2.2.1 Construcción pozo séptico según planos de diseño tipo en la descripción de la especificación técnica de dicho ítem, no se evidencia que se incluya la excavación como si lo tiene incluido el ítem 2.1.2.
SOLICITUD A: De acuerdo a lo anterior, se solicita amablemente a la entidad aclarar si el ítem 2.2.1 Construcción pozo séptico según planos de diseño tipo también incluye la excavación.
SOLICITUD B: Igualmente solicito a la entidad aclarar si en el ítem 2.2.1 el hierro que se debe fundir, la

entidad lo pagará por separado o va incluido dentro de la misma actividad del ítem ??

2) En cuanto a la Experiencia Especifica del Oferente, se solicita a la entidad aclarar si es permitido aportar contratos que tengan como objeto LA CONSTRUCCIÓN DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN ZONAL RURAL ??

3) Los contratos que se aporten para acreditar la experiencia especifica del oferente pueden ser celebrados y ejecutados con entidades publicas y/o privadas ??

4) Para acreditar la experiencia especifica del proponente, se solicita amablemente a la entidad que sea permitido aportar un máximo de 4 contratos, dando de esta forma mayor pluralidad de oferentes.

RESPUESTA

Se le aclara al interesado lo siguiente:

1.
 - a. Una vez verificados los análisis de precios unitarios del ítem **“2.2.1 Construcción pozo séptico según planos de diseño tipo”** y de otros ítems que hacen parte del listado de precios de la presente convocatoria, se considera pertinente mencionar que este incluye todas las actividades para dar cumplimiento al diseño tipo, incluyendo excavaciones, aceros y los demás insumos, actividades, mano de obra y herramientas para adelantar su ejecución. Sin embargo con el fin de recalcar lo mencionado anteriormente se procederá a ajustar la descripción del ítem a través de adenda.
 - b. Una vez verificados los análisis de precios unitarios del ítem **“2.2.1 Construcción pozo séptico según planos de diseño tipo”** y de otros ítems que hacen parte del listado de precios de la presente convocatoria, se considera pertinente mencionar que este incluye todas las actividades para dar cumplimiento al diseño tipo, incluyendo excavaciones, aceros y los demás insumos, actividades, mano de obra y herramientas para adelantar su ejecución. Sin embargo con el fin de recalcar lo mencionado anteriormente se procederá a ajustar la descripción del ítem a través de adenda.
2. Se informa al interesado que los términos de referencia solicitan actividades específicas, más no objetos de contratos, por lo anterior los proponentes con la información aportada en las propuestas deberán acreditar las condiciones exigidas en los términos de referencia. Adicionalmente se informa que se han analizado las observaciones presentadas dentro del proceso considerando pertinente incluir algunas de las consideraciones expuestas por el interesado. Se le informa al observante que en aras de garantizar mayor participación de oferentes, se ha considerado pertinente modifica la experiencia establecida en el numeral 3.1.3.1, el cual se verá reflejado mediante la Adenda.
3. Se informa al interesado que no se encuentra establecido en los términos de referencia restricción alguna frente al tipo de contrato celebrado para acreditar experiencia, sin embargo, con la información aportada se debe dar cumplimiento a todas las condiciones establecidas en los documentos de la convocatoria, particularmente las relacionadas con las reglas de acreditación.
4. La entidad no considera pertinente modificar el criterio establecido, en aras de garantizar que el futuro contratista haya ejecutado proyectos de similares condiciones en cuanto a complejidad y magnitud,

considerando amplio y suficiente el criterio de selección establecido, respecto al número de contratos, para acreditar las condiciones de experiencia solicitadas, por lo tanto se mantienen las condiciones establecidas en el numeral 3.1.3.1 de los términos de referencia, donde se solicita experiencia en: "ejecución **MINIMO UNO (01) y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados".

2. **INTERESADO: Bonilla Zea SAS Constructora**, comunicado enviado por correo electrónico, el día jueves, 15 de febrero de 2018 09:47 a.m.

OBSERVACIÓN

Ref. SOLICITUD ADENDA - AMPLIACION PLAZO CRONOGRAMA

Respetados Señores:

Concedores de la apertura de la Convocatoria en donde se proyectan obras para los sectores rurales de los Departamentos del Tolima y Huila, nuestra empresa especializada en la formulación y construcción de proyectos de vivienda de interés social y prioritario, está interesada en participar de dicho proceso.

Estamos preparando la información requerida y no encontramos inconveniente alguno en obtener los documentos exigidos soportes de nuestra Empresa, pero algunos documentos de carácter legal y financiero exigible como lo son, la POLIZA DE SERIEDAD y la CERTIFICACION DE CUPO CREDITO PREAPROBADO, son externos a nuestra responsabilidad y por lo tanto tienen un trámite al interior de las Entidades aseguradoras y de crédito, porque son terceros quienes los expiden, lógicamente hemos adelantado las gestiones de trámite pero fácilmente exigen unos ocho (08) días hábiles para el estudio y aprobación de su trámite.

Ustedes conocen que debido al riesgo e incumplimiento de algunos contratistas a nivel nacional, nos corresponde a los cumplidores efectuar ahora tramites y constituir garantías que antes no se exigían para la obtención de este tipo de documentos, adicional a lo expuesto, es claro que las condiciones de la convocatoria tienen un alto grado de seriedad y de trabajo para su elaboración, situación que en solo ocho (08) días calendario de plazo que se otorga no es fácil ni prudente su cumplimiento.

Por lo indicado anteriormente, consideramos que en aras de una mayor participación y con profesionales de la región, se pueda estudiar y aprobar una ADENDA para ampliación de plazo en un término de hasta ocho (08) días calendario, adicionales a la fecha del 21 de Febrero para la presentación de las propuestas, situación que está definida el solicitarla por los términos de la Convocatoria en los capítulos 1.10 y 1.11 y de acuerdo con las garantías que el Código Civil y de Comercio nos definen y que se puede aplicar dentro del proceso para que la Convocatoria tenga el mejor resultado para la Entidad contratante.

RESPUESTA

Se informa al interesado que atendiendo las observaciones recibidas y con el fin de garantizar la participación de los interesados en el proceso de selección se ha considerado pertinente modificar el cronograma de la convocatoria, esta modificación se verá reflejada mediante la adenda correspondiente.

3. **INTERESADO: Mauricio Céspedes Solano, Director de Proyectos Especiales Maeco S.A.S.**, comunicado enviado por correo electrónico, el día jueves, 15 de febrero de 2018 10:11 a.m.

OBSERVACIÓN
<p>Buenos días, por medio del presente quisiera nos aclararan referente a si es posible presentar propuestas con sistemas de construcción alternativos para la ejecución de la convocatoria del asunto, toda vez que estas soluciones permiten adaptarse mas fácilmente a las condiciones rurales y bioclimáticas del lugar donde se desarrollarán las obras, ya que estos sistemas tienen materiales de fácil transporte, son muy rápidos en la ejecución y fáciles en mantenimiento. Esto sin afectar el contexto del entorno. El sistema constructivo de método alternativo a proponer, cumple con la NSR 10 y se encuentren debidamente homologado por la Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcción Sismoresistente de acuerdo al capítulo II de la Ley 400 de 1997.</p> <p>Se aclara que el sistema alternativo propuesto conservara la arquitectura definida en los términos de referencia</p> <p>RESPUESTA</p> <p>Se informa al interesado que no se tiene previsto aceptar propuestas alternativas para la ejecución del contrato, lo anterior atendiendo lo establecido en el numeral “1.16. PROHIBICIÓN DE PRESENTAR PROPUESTAS ALTERNATIVAS, PARCIALES O CONDICIONADAS” de los términos de referencia donde se estable:</p> <p><i>“No se aceptarán propuestas alternativas, parciales, ni condicionadas.”</i></p>

4. **INTERESADO: Teodoro barragán Gaitán**, comunicado enviado por correo electrónico, el día jueves, 15 de febrero de 2018 03:10 p.m.

OBSERVACIÓN
<p>La Corporación para la Promoción del Desarrollo Rural y Agroindustrial-Prohaciendo, es una organización con más de 30 años de experiencia en la ejecución de programas y proyectos agropecuarios, ambientales, sociales y físicos. Por lo anterior y gracias a la experiencia adquirida durante este tiempo, nos permitimos presentar ante ustedes las siguientes observaciones y solicitar algunas aclaraciones:</p> <p>OBSERVACION 1</p> <p>Tomando como referencia lo establecido en el numeral 2.1.14 CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO), solicitamos amablemente especificar para que vigencia se debe presentar el Registro Único de Proponentes – RUP.</p> <p>OBSERVACION 2</p> <p>2.1. Para el caso de lo establecido en el numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, ¿quisiéramos conocer si este requisito puede ser habilitado por un solo miembro del proponente plural o si todos los miembros deben cumplir con lo allí establecido?</p> <p>2.2. ¿Se podrían presentar certificaciones de terminación de obra al 100% firmadas por el supervisor y/o representante de la entidad contratante, sin estar liquidado el contrato?</p> <p>2.3. Solicitamos respetuosamente que, dentro de las condiciones para cumplir con la experiencia específica, se incluya el mejoramiento y/o reparación de viviendas rurales, toda vez que en este tipo de contratos se incluyen las actividades relacionadas a la construcción de unidades sanitarias; por lo tanto, no tiene sentido que se limite única y exclusivamente a la construcción de viviendas, en el entendido que el objeto de los mejoramientos y/o reparaciones, es la construcción de baterías sanitarias en zona rural. Asimismo, solicitamos que se deje explícitamente en el texto, que se puede certificar la construcción de baterías sanitarias dando alcance a lo anteriormente explicado. En este sentido proponemos que la segunda viñeta quede de la siguiente forma: “Al menos uno de los contratos o proyectos aportados deberá acreditar experiencia en mejoramiento y/o reparación y/o construcción de vivienda de interés social y/o prioritario en zona rural con un mínimo de 296 unidades y/o construcción de baterías sanitarias en zona rural, con un mínimo de 296 unidades”.</p> <p>2.4. De la manera más atenta solicitamos aclarar si los contratos y/o convenio presentados para certificar la experiencia específica solicitada, deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP.</p>

OBSERVACION 3

Teniendo en cuenta que los procesos en las entidades bancarias para este tipo de solicitudes, superan los 8 días hábiles, luego de realizada la solicitud, respetuosamente sugerimos realizar un aplazamiento en la fecha de cierre que se llene programada según el cronograma de los términos de referencia, esto en la búsqueda de garantizar la participación de una pluralidad de oferentes.

OBSERVACION 4

4.1. Tomando como referencia el FORMATO 5 ESTIMACION PROPUESTA ECONOMICA DETALLADA Y FACTOR MULTIPLICADOR, solicitamos amablemente confirmar si este formato se presentará POSTERIOR a la selección del proponente y no hace parte de la propuesta inicial para habilitación y/o calificación

4.2. Solicitamos respetuosamente, aclarar cuáles de los formatos deben ser diligenciados por cada miembro de los proponentes plurales (consorcio, unión temporal, sociedades, etc) y cuáles deben ser diligenciados únicamente por el representante legal del proponente plural.

OBSERVACION 5

En el numeral 1.3. PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), se establece que "la propuesta de cada una de las fases no podrá ser inferior al valor mínimo ni superior al valor máximo del presupuesto establecido para la respectiva fase", en este sentido, solicitamos amablemente darnos a conocer cuáles son los valores mínimos, toda vez que no los hemos evidenciado en el documento.

OBSERVACION 6

En el numeral 1.13. FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS, se establece que el sobre 1 debe presentarse en "medio escrito (físico), en original y tres (3) copias, debidamente foliado de manera consecutiva ascendente", en este orden de ideas, quisiéramos confirmar los siguiente

- ¿No es necesario presentar copia digital de la información contenida en el sobre 1?
- ¿Dentro del sobre 1 se deberán separar en carpetas diferentes los documentos de orden jurídico, financiero y técnico o deben ir en una sola carpeta?

Agradecemos su atención y esperamos amablemente se realicen ajustes que ustedes crean convenientes.

RESPUESTA

OBSERVACIÓN 1.

Se informa al interesado, que el requisito determinado en el numeral 2.1.14. *CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)*, de los términos de referencia de la convocatoria, hacen alusión a que las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar este certificado de registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, lo anterior con el fin de validar la el factor cumplimiento contratos anteriores establecido en la convocatoria, así:

a. Actualizado, es con relación a la reglamentación del *REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES*, estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

"(...) Artículo 2.2.1.1.1.5.1.

Se establece el periodo en el cual los proponentes deberán presentar su renovación (renuevan siempre y cuando tenga su inscripción vigente); esto es, a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario, cesan los efectos del RUP. Es necesario recordar que la consecuencia de la cesación de efectos será la no expedición del certificado RUP.

(...)"

Por lo cual, el certificado requerido deberá ser presentado debidamente actualizado, conforme a lo señalado en precedencia.

b. Expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

OBSERVACIÓN 2

Una vez analizada su observación, se informa al interesado lo siguiente:

- a) Se informa que un solo miembro del consorcio puede acreditar la experiencia siempre y cuando de cumplimiento a las condiciones establecidas en los términos de referencia, particularmente las establecidas en sus numerales 2.1.2. “Documento de Constitución del Proponente Plural (Si Aplica)”, 3.1.3.1. Experiencia Específica del Proponente y 3.1.3.1.1. Reglas para la Acreditación de la Experiencia Específica del Proponente.
- b) Con respecto a la observación 2.1, se informa al interesado que debe remitirse al numeral 3.1.3.1. Experiencia Específica del Proponente, donde se especifica lo siguiente: *“Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN ZONA RURAL, Y/O BATERIAS SANITARIAS RURALES, Y/O CONSTRUCCIÓN DE REDES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO EN ZONA RURAL Y/O CONSTRUCCIÓN DE REDES INTRADOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO EN ZONA RURAL, con la ejecución MINIMO UNO (01) y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados(....)”*
- c) Se han analizado las observaciones presentadas dentro del proceso considerando pertinente incluir algunas de las consideraciones expuestas por el interesado. Se le informa al observante que en aras de garantizar mayor participación de oferentes, se ha considerado pertinente modifica la experiencia establecida en el numeral 3.1.3.1, el cual se verá reflejado mediante la Adenda.
- d) Se informa al interesado que debe realizar una lectura integral a términos de referencia donde se establecen claramente los criterios de verificación exigidos. Por lo anterior se sugiere remitirse a los numerales, 3.1.3.1. Experiencia Específica del Proponente, 3.1.3.1.1. Reglas para la Acreditación de la Experiencia Específica del Proponente, en los cuales se especifican la experiencia, condiciones y verificaciones de la experiencia específica del proponente a la cual debe dar cumplimiento.

OBSERVACIÓN 3

Se informa al interesado que atendiendo las observaciones recibidas y con el fin de garantizar la participación de los interesados en el proceso de selección se ha considerado pertinente modificar el cronograma de la convocatoria, esta modificación se verá reflejada mediante la adenda correspondiente.

OBSERVACIÓN 4

Respecto al Formato 5 – Estimación propuesta económica detallada y factor multiplicador, se le aclara al interesado que este NO debe ser presentado con la propuesta, SOLO será presentado por el proponente que resulte seleccionado. Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido el mismo formato donde se indica *“El proponente seleccionado deberá diligenciar el Formato de Estimación Propuesta Económica Detallada y Factor Multiplicador para las Fases I y II”*

OBSERVACIÓN 5

Se le aclara al interesado que debe remitirse al numeral 1.3 PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) de los términos de referencia donde se evidencian los valores mínimos y máximos para cada una de las fases.

OBSERVACIÓN 6

Dentro de los términos de referencia, el numeral 1.13, se evidencia con claridad cuáles son los requisitos establecidos para la presentación de las propuestas, es importante indicar que en este numeral no se indica

sobre la presentación del sobre 1 en medio magnético, respecto de la segunda observación no se establece la necesidad de separar los componentes técnico jurídicos y financieros, cada proponente organiza su propuesta de forma independiente y debe garantizar en todo caso, el cumplimiento de las condiciones de participación establecidas en los términos de referencia y demás documentos de la convocatoria.

5. **INTERESADO: Alexander Joven Yustres**, comunicado enviado por correo electrónico, el día jueves, 15 de febrero de 2018 03:13 p.m.

OBSERVACIÓN

Señores

PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TECNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTA S.A.

Teléfonos: 3485400

Calle 67 No. 7-37 Piso 3

Bogotá D.C. – Colombia

REFERENCIA: CONVOCATORIA N° PAF-ADR-O-009 -2018. Objeto Convocatoria:

CONTRATAR “IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL PARA HUILA Y TOLIMA”.

Cordial saludo:

Yo **ALEXANDER JOVEN YUSTRES**, identificado con cedula de ciudadanía No. **12.137.786 de Bogotá D.C.**, como interesado en presentar propuesta en el proceso de la referencia, me permito realizar la siguiente observación a los términos de referencia:

En el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, se exige *“Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN ZONA RURAL, Y/O BATERIAS SANITARIAS RURALES, Y/O CONSTRUCCIÓN DE REDES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO EN ZONA RURAL Y/O CONSTRUCCIÓN DE REDES INTRADOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO EN ZONA RURAL, con la ejecución MINIMO UNO (01) y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados” (...)*

Del anterior requerimiento me permito solicitar que también sean aceptados proyectos para la **construcción de mejoramientos de viviendas en zona rural**, partiendo del concepto que las soluciones de saneamiento básico rural que se van a construir en el presente proceso, son un mejoramiento a las viviendas rurales existentes de los potenciales beneficiarios del proyecto a ejecutar.

En este orden de ideas, hay que tener en cuenta que a nivel nacional existen entidades y proyectos de mejoramientos de vivienda que han incluido dentro de sus programas este tipo de obras, como lo son la construcción de unidades de saneamiento básico. Sin embargo, también es importante tener en cuenta que obras de características técnicas y de procesos constructivos similares a las de las unidades sanitarias también son ejecutadas bajo el concepto de mejoramientos de viviendas, como son la construcción de unidad habitacional para superar las condiciones de hacinamiento o la construcción de unidad de cocina.

La anterior solicitud, se realiza en aras que la entidad pueda tener mayor pluralidad de oferentes, resaltando que la construcción de unidades de saneamiento básico están encajadas dentro del concepto

de mejoramientos de vivienda.

RESPUESTA

Se informa que se han analizado las observaciones presentadas dentro del proceso considerando pertinente incluir algunas de las consideraciones expuestas por el interesado. Se le informa al observante que en aras de garantizar mayor participación de oferentes, se ha considerado pertinente modifica la experiencia establecida en el numeral 3.1.3.1, el cual se verá reflejado mediante la Adenda..

6. **INTERESADO: DUVAN CRUZ, Director de Licitaciones INCIARCO SAS**, comunicado enviado por correo electrónico, el día jueves, 15 de febrero de 2018 03:36 p.m.

OBSERVACIÓN

Señores:

FINDETER
Dirección de Contratación

REF: CONVOCATORIA N° PAF-ADR-O-009-2018

OBJETO: "IMPLEMENTACION DE SOLUCIONES DE SANEAMIENTO BASICO RURAL PARA HUILA Y TOLIMA"

Como interesado en el proceso de la referencia hago la siguiente observación a los términos de referencia:

En los TERMINOS DE REFERENCIA numeral 4.1.2. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONOMICA. Nota 8, literales f.) Y g.) Se especifica las causales de rechazo resultado de la evaluación económica así:

f. Cuando el componente Administración del A.I.U. sea superior al 26.70%

g. Cuando el componente Imprevistos del A.I.U. sea superior al 3,00%.

Revisados los ESTUDIOS PREVISORIOS correspondientes al proceso en mención, en su Numeral 5.2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA, se lee:

.....No obstante, es preciso aclarar que los ahorros que se presenten de la Propuesta Económica del Proponente vs. Presupuesto Oficial serán reinvertidos durante la Fase 2, por lo cual el valor total del contrato será por el valor TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO – PE (Fase 1 + Fase 2). Para la presente convocatoria, se debe tener en cuenta:

a. Tope máximo del A.I.U.: 26,7%

b. Tope máximo componente Imprevistos del A.I.U.: 3,0 %

Por lo anterior solicito muy comedidamente se aclare cuáles son los topes para los componentes de Administración e Imprevistos así como del A.I.U. en el presente proceso, con el fin de evitar cualquier confusión al momento de formular la propuesta económica.

RESPUESTA

Se informa al interesado que tal como lo establecen los términos de referencia en el numeral **4.1.2. "EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA"** se tiene que

"8. Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:

(...)

f. Cuando el componente Administración del A.I.U. sea superior al 26.70%

g. Cuando el componente Imprevistos del A.I.U. sea superior al 3,00%."

Teniendo en cuenta lo anterior están claramente definidos los valores máximos de A.I.U. e imprevistos. Para el porcentaje de administración no hay un valor máximo siempre y cuando se dé cumplimiento a las condiciones establecidas para el porcentaje de AIU

7. **INTERESADO: FRANCISCO JAVIER CAMPOS CHARRIS**, comunicado enviado por correo electrónico, el día jueves, 15 de febrero de 2018 07:26 p.m.

OBSERVACIÓN

Señores
FINDETER
Dirección de Contratación
Bogotá

Asunto : Observaciones a la convocatoria No PAF-ADR-0-009-2018

Respetados señores:

En atención al asunto en referencia solicito muy respetuosamente se tengan en cuenta las siguientes observaciones:

1. AMPLIACIÓN DE PLAZO EN LA ENTREGA DE PROPUESTAS: Teniendo en cuenta que dentro de los requisitos exigidos en los términos de referencia se establece PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA y CERTIFICACIÓN DE CUPO CRÉDITO PRE-APROBADO, documentos que se deben solicitar ante un tercero, entidades aseguradoras y crediticias. Ya se vienen adelantando los trámites ante estas entidades, pero los tiempos establecidos en el cronograma son muy cortos y estas entidades manifiestan que su expedición puede tardar de 8 a 10 días hábiles ya que se deben presentar una serie de documentos para su posterior revisión por parte de las entidades que expiden las pólizas y el cupo de crédito pre-aprobado.

Teniendo en cuenta que en los términos de referencia solo se establecen 8 días para la presentación de las propuestas solicito muy respetuosamente y con el ánimo de garantizar una mayor pluralidad de oferentes, se considere ampliar el plazo para la presentación de la propuesta al menos diez (10) días calendario y así garantizar el mejor resultado para la entidad contratante.



{fiduprevisora)



RESPUESTA

Se informa al interesado que atendiendo las observaciones recibidas y con el fin de garantizar la participación de los interesados en el proceso de selección se ha considerado pertinente modificar el cronograma de la convocatoria, esta modificación se verá reflejada mediante la adenda correspondiente.

El presente Informe se expide a los diecinueve (19) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018).

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - P.A. FINDETER (PAF) – 225 ADR FIDUPREVISORA S.A.